

Beneficio o pérdida determinado según las normas del Código de Comercio, en las demás leyes relativas a dicha determinación y en las disposiciones que se dicten en desarrollo de las citadas normas

RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO
(Positivo o Negativo)



Correcciones motivadas por las diferencias con los preceptos aplicables según la normativa fiscal

BASE IMPONIBLE ANTES DE LA RESERVA DE CAPITALIZACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS

Reserva de capitalización

Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores

Reserva de Nivelación (solo ERD - Art. 105 LIS)

BASE IMPONIBLE

Tipo(s) de gravamen

CUOTA ÍNTEGRA PREVIA

Magnitud sobre la cual se aplica el tipo de gravamen

AGRUPACIONES ESPAÑOLAS DE INTERÉS ECONÓMICO Y UTES

Desglose de la parte correspondiente a:

- Socios residentes y no residentes con establecimiento permanente
- Socios no residentes sin establecimiento permanente

COOPERATIVAS

Desglose de la parte correspondiente a:

- Resultados cooperativos
- Resultados extracooperativos

COOPERATIVAS

Si el resultado es negativo:
A compensar en **PERÍODOS IMPOSITIVOS SIGUIENTES**

(SÓLO COOPERATIVAS)
Cuotas por pérdidas de ejercicios anteriores

Bases Imponibles negativas de ejercicios anteriores
x tipo(s) de gravamen

CUOTA ÍNTEGRA

Bonificaciones y Deducciones por doble imposición en cuota

CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA

Deducciones por inversiones y para incentivar determinadas actividades

CUOTA LÍQUIDA POSITIVA

Bonificaciones en la cuota y medidas para evitar la doble imposición de dividendos y plusvalías de fuente interna y extranjera y la doble imposición internacional de rentas obtenidas y gravadas en el extranjero

- Bonificaciones:**
- Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla
 - Bonificaciones de prestación de servicios
 - Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias
 - Bonificaciones Sociedades Cooperativas
 - Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas
 - Otras bonificaciones
 - Bonificaciones empresas navieras en Canarias
- Deducciones por doble imposición:**
- D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDL 4/2004)
 - D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS)
 - D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio (DT 23,1ª LIS)
 - D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (arts. 31 y 32 RDL 4/2004)
 - D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (arts. 31 y 32 LIS)
 - D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS)
 - Transparencia fiscal internacional (art. 100,11 LIS)
 - D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)

Medidas del estímulo a la inversión y fomento del empleo

- Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C.
- Retenciones e ingresos a cuenta imputados por agrupaciones de interés económico y UTES/pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y UTES.
- Pagos fraccionados.
- Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.

CUOTA DIFERENCIAL

Ajustes finales de la cuota para regularizar situaciones diversas

- Incremento por pérdida de beneficios fiscales de ejercicios anteriores.
- Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIML.
- Intereses de demora.
- Devolución de la declaración originaria.
- Abono deducc. I+D + i insuficiencia de cuota.
- Abono de deducciones por producciones extranjeras
- Ingreso de la declaración originaria.

LÍQUIDO A INGRESAR O DEVOLVER